

MARIA ELENA,  
12 de Marzo de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
Exento N°0586/2021

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°01/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Requerimiento "Programa Centro Ciudadano"; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### D E C R E T O

1.- Apruébese Ordene de Compra correspondiente a Compra Ágil, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-89-AG21	DIMERC S A	96.670.840-9	\$290.241

2.- Impútese el Gasto, Programa Centro Ciudadano , Primer semestre 2021.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo